

Su Voz: Declaración Impacto de la Víctima

La forma Declaración de Impacto de la Víctima (VIS) es una descripción detallada del impacto emocional/psicológico, físico y financiero del crimen en las víctimas y/o familiares. La forma VIS también está designada para recolectar información de las víctimas que desean ser notificadas por los profesionales de justicia criminal durante todo el proceso. La forma VIS es considerada por fiscales, jueces, y por la Junta de Indultos y Libertad Condicional cuando se toman decisiones importantes relacionadas con el caso.

Fiscales deben considerar la forma VIS antes de entrar en un acuerdo de culpabilidad con el acusado. El fiscal también puede usar la forma VIS para determinar cuánta restitución pedir como parte de una sentencia. Antes de la imposición de una sentencia o antes de aceptar un acuerdo de culpabilidad con el acusado, el juez debe investigar si una forma VIS ha sido devuelta, y si una ha sido devuelta, debe ser considerada antes de imponer una sentencia.

Si el acusado es sentenciado a supervisión comunitaria, el oficial de supervisión comunitaria tendrá acceso a la forma VIS para usarla con propósitos de notificación. Si el acusado está sentenciado a la CID del TDCJ, la corte está requerida adjuntar la forma VIS a los documentos de encarcelamiento del ofensor. Una vez que es recibido por TDCJ, la forma VIS será procesada para agregar la víctima adulta al VNS, si es solicitado, e incluida en el expediente para revisión de libertad condicional del ofensor.

La forma VIS es considerada por la Junta de Indultos y Libertad Condicional antes de votar un caso durante el proceso de revisión de libertad condicional.

Si usted desea completar la forma VIS, usted puede bajar la forma del sitio web del TDCJ (www.tdcj.texas.gov/publications). Si usted no tiene acceso al internet, usted puede obtener una forma VIS con los fiscales del distrito y del condado, proveedores de servicios a víctimas en todo el estado, y en la VSD del TDCJ.

Extensión de Orden de Protección

Si un ofensor es el sujeto de una orden de protección que fue emitida en o después del primer día de septiembre de 1999, y esta confinado o encarcelado en la fecha en que la orden de protección expira o si la orden de protección expiraría no más tarde del primer aniversario de la fecha en que la persona esté liberada de confinamiento o encarcelamiento, estatutos de Texas exigen que la orden de protección sea extendida. Para más información o asistencia, por favor llame al programa AVOICE del Centro para Servicios Legales de Texas al 888-343-4414.

Restitución

Algunos ofensores son ordenados a pagar restitución financiera para compensar a víctimas por pérdidas contraídas como resultado del crimen. La restitución puede ser ordenada solamente por el juez que sentencia y debe ser asentada en la sentencia y dictamen o en la orden revocando supervisión comunitaria. Para más información acerca de restitución, llame al TDCJ Business & Finance Division al 866-464-4137.

Mediación Diálogo entre Víctima y Ofensor

El programa Mediación Diálogo entre Víctima y Ofensor (VOMD por sus siglas en inglés) de la VSD del TDCJ de acuerdo con el art. 56.13 del Código de Procedimiento Criminal, proporciona una oportunidad para que las víctimas o familiares sobrevivientes de un crimen violento inicien una cita en persona con el ofensor en el TDCJ responsable de su victimización.

El VOMD puede ser un proceso muy sensible y altamente emocional. El mediador asignado al caso trabajará estrechamente con la víctima del crimen durante la fase de preparación, durante la mediación, y después de haberse efectuado la mediación. Víctimas de crimen han expresado un sentido de retomar el control una vez que se han presentado directamente con el ofensor para describir el impacto de su victimización y para recibir respuestas a preguntas relacionadas con la ofensa.

Para más información, comuníquese con la VSD del TDCJ.

Departamento de Justicia
Criminal de Texas

División de Servicios a Víctimas

Dirección Postal:
8712 Shoal Creek Blvd.
Suite 265
Austin, Texas 78757-6899

Línea Telefónica Gratuita:
800-848-4284

Fax:
512-452-0825

Correo Electrónico:
victim.svc@tdcj.texas.gov

Página Web:
www.tdcj.texas.gov

La misión de la División de Servicios a Víctimas es proporcionar un mecanismo central para que víctimas de crimen participen en el Sistema de Justicia Criminal.

La meta de la División de Servicios a Víctimas es asegurar que las víctimas no sean dejadas atrás de la escena del crimen sino que puedan ser incluidas, si ellas desean, en cualquier fase del proceso de justicia criminal.

División de Servicios a Víctimas

Del Departamento de Justicia Criminal de Texas

SUS
DERECHOS

SU
VOZ

SU
PARTICIPACIÓN



La División de Servicios a Víctimas (la VSD) del Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ) proporciona servicios obligatorios a víctimas de crimen, a testigos que testificaron en el juicio en contra del acusado y a ciudadanos interesados cuando el ofensor es encarcelado en la División de Instituciones Correccionales (CID) del TDCJ (sistema de prisión para adultos) o en libertad condicional/supervisión obligatoria. Servicios disponibles incluyen:

- Notificación relacionada al estatus del ofensor;
- Asistencia en determinar el estatus del ofensor;
- Procesamiento de las formas de Declaración de Impacto de la Víctima, correspondencia de protesta y cualquier otra información presentada por víctimas, ciudadanos interesados, y profesionales de servicios a víctimas y de justicia criminal;
- Asistencia a víctimas solicitando entrevistas o citas con los miembros de la Junta de Indultos y Libertad Condicional durante el proceso de revisión de libertad condicional;
- Explicación de los procedimientos de libertad condicional y de supervisión obligatoria;
- Mediación Diálogo Entre Víctima y Ofensor;
- Información y referencias de servicios para víctimas, profesionales de servicios a víctimas y de justicia criminal a través del Texas Crime Victim Clearinghouse;
- Preparación y acompañamiento a la víctima cuando esté presente en una ejecución;
- Referencias para información sobre restitución;
- Oportunidades de entrenamiento que incluyen talleres, seminarios virtuales, y el programa Texas Victim Assistance Training (TVAT) Online para víctimas, y profesionales de servicios a víctimas y de justicia criminal.

Línea Telefónica Gratuita 800-848-4284

El personal de la VSD del TDCJ está disponible de lunes a viernes, de 8:00 AM a 5:00 PM tiempo estándar central. Víctimas, testigos que testificaron en contra del acusado y ciudadanos interesados pueden contactar personal para preguntar por el estatus de un ofensor, saber de los servicios proporcionados por la VSD del TDCJ y para obtener información adicional y referencias.

Registrándose para Notificaciones/Servicios

Víctimas, testigos que testificaron en contra del acusado y ciudadanos interesados pueden usar el número telefónico gratuito para registrarse para recibir notificaciones relacionadas con el estatus de un ofensor. Las opciones para registrarse incluyen:

- recibir notificaciones por correo electrónico, carta o ambos;
- registrarse para hablar con la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas durante el proceso de revisión de libertad condicional;
- registrarse para recibir una llamada telefónica automática cuando el ofensor esté siendo procesado para esté liberación; y
- registrarse para notificaciones de texto sobre acciones de órdenes judiciales cuando un ofensor esté bajo supervisión.

Algunas opciones de registro están disponibles solamente para víctimas estatutarias, y pueden tener restricciones adicionales. Si usted no ha tenido una oportunidad de discutir estas opciones con uno de los representantes de la VSD del TDCJ y está interesado en registrarse para cualquiera de estas opciones, por favor comuníquese a la VSD del TDCJ por asistencia. Toda su información de contacto permanecerá confidencial.

Víctimas son bienvenidas a visitar nuestra oficina para discutir preocupaciones adicionales. Para concertar una cita para su visita llame a la línea gratuita o envíenos un correo electrónico a: victim.svc@tdcj.texas.gov

RECORDATORIO IMPORTANTE

POR FAVOR NOTIFIQUE A NUESTRA OFICINA SI CAMBIA SU CORREO ELECTRÓNICO, DIRECCIÓN POSTAL O NUMERO TELEFÓNICO.

Infórmese. Involúcrese.

La VSD del TDCJ administra el Sistema de Notificación a Víctimas (el VNS) para mantener informados a los registrados del estatus del ofensor después de ser juzgado y sentenciado a la CID del TDCJ.

El contacto se realiza a través del Sistema de Notificación a Víctimas cuando el:

- Ofensor entra en el proceso de revisión de libertad condicional;
- Proceso de revisión de libertad condicional es completado y el ofensor recibe un voto favorable tentativo para liberación o la liberación es negada;
- Certificado de liberación del ofensor es expedido para libertad condicional o supervisión obligatoria;
- Ofensor es liberado de encarcelamiento al momento de la liberación;
- Libertad condicional o supervisión obligatoria del ofensor es revocada por la Junta de Indultos y Libertad Condicional;
- Ofensor fallece durante su encarcelamiento o durante supervisión;
- Ofensor es liberado a o recibido de una orden de detención; y
- Ofensor se escapa y es recapturado.

Sistema Telefónico Automatizado

Además de nuestras notificaciones a víctima, aquellos registrados en el VNS confidencial pueden obtener información limitada del estatus del ofensor vía teléfono las 24 horas del día a través del Sistema de Información y Notificación Diaria a Víctimas (VINE por sus siglas en inglés) llamando al 877-894-8463 y marcando su Número de Identificación Personal (PIN) proporcionado por la VSD del TDCJ.

Aquellos registrados en el VNS confidencial pueden también solicitar recibir una llamada telefónica automática notificándolos que el ofensor está siendo procesado para liberación.

Aviso Importante

Si una víctima fue registrada en el VINE en el condado donde el ofensor fue encarcelado mientras esperaba juicio o transferencia a la CID del TDCJ, ellos necesitarán registrarse en el VNS de la VSD del TDCJ para recibir notificaciones relacionadas al estatus de un ofensor mientras está encarcelado en la CID del TDCJ o en libertad condicional/supervisión obligatoria.

El programa VINE está diseñado para proveer a las víctimas el acceso rápido y fácil a información *limitada* acerca del estatus del ofensor. Para registrarse para notificación *completa* y estar involucrado en el proceso de libertad condicional, la víctima debe registrarse con la VSD del TDCJ. Contáctenos al:

800-848-4284

victim.svc@tdcj.state.tx.us

Proceso de Revisión de Libertad Condicional

Víctimas estatutarias tienen el derecho a entregar correspondencia de protesta a la Junta de Indultos y Libertad Condicional a considerar durante la revisión de libertad condicional de un ofensor. Víctimas de crimen, testigos que testificaron en contra del acusado y ciudadanos interesados pueden entregar correspondencia de protesta a la VSD del TDCJ a cualquier momento para ser incluidos en el expediente para revisión de libertad condicional de un ofensor. Víctimas de crimen a menudo describen cómo el crimen los afectó y continúa afectándolos a ellos y sus familias. El expediente para revisión de libertad condicional de un ofensor es un expediente permanente que será considerado por la Junta de Indultos y Libertad Condicional; todo lo que es enviado permanecerá en el expediente y podrá ser devuelto.

Víctimas estatutarias tienen el derecho a presentarse con la Junta de Indultos y Libertad Condicional durante el proceso de revisión de libertad condicional de un ofensor. Para solicitar una cita con la Junta de Indultos y Libertad Condicional, por favor comuníquese con la VSD del TDCJ.

Toda correspondencia o llamadas telefónicas, incluyendo la forma VIS, son confidenciales.